Informe del Comité de Evaluación de la Facultad de Ingeniería Agronómica - UNE

Referencia: Llamado "PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES" con I.D. Nº: 377.551 en la modalidad de Contratación Directa.

En la ciudad de Minga Guazú, a los 01 días del mes de junio del año 2020, siendo las 08:30 hs., se reúne la Comisión de Evaluación de Ofertas, del llamado de Referencia, conforme a la sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" Art. 58º al 68º del Decreto 2992/19; para el análisis de ofertas, evaluación técnica y económica, y propuesta de Adjudicación, por parte de los integrantes de la Comisión.

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Descripción del llamado	*PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES*
Nro. De Identificador del llamado	*377.551*
Modalidad	*Contratación Directa*
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria	*61/2020*
Fecha y hora de apertura de sobre	*20/05/2020 Hs. 08:00 Hs.*
Restricciones para presentar propuestas	*Inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas*
Oferente participante	***S.P.G Paraguay S.A***

Se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes, conforme al Art. 32 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- ✓ **S.P.G Paraguay**
- ✓ **WINNET S.A**
- ✓ **NUTRIVET IMPORT EXPORT S.A**
- ✓ **AGROVETERINARIA ASUNCIÓN S.R.L**
- ✓ **AGROVETERINARIA HOMBRE DEL CAMPO**

1) ACTA DE APERTURA DE OFERTA:

Conforme se desprende del Acta de Apertura N° 004/2020 del llamado con **I.D. N° 377.551** en la modalidad de Contratación Directa para la **Provisión de Alimentos para Animales** se cuenta con la presentación de 01 (una) oferta perteneciente a:

Nº	Oferente	Monto Total de la Oferta
1	S.P.G Paraguay S.A	Gs. 70.100.000 (guaraníes setenta millones cien mil.)

1.1) OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA:

Conforme se desprende del Acta de Apertura N° 04/2020 del llamado de referencia no se dejó constancia de observación alguna, finalizando el acta con el siguiente párrafo*: "Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las 8:20 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento*

2) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente.

I. Documentos para personas físicas y jurídicas	S.P.G Paraguay S.A
➢ Formulario N.º 1, Información sobre el Oferente	PRESENTA
➢ Formulario de oferta.	PRESENTA
➢ Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	SIPE
➢ Garantía de mantenimiento de oferta.	PRESENTA
➢ Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	PRESENTA
➢ Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional. Resolución DNCP Nº 941/2010.	PRESENTA
➢ Constancia SIPE	PRESENTA

2.1 Verificación del Cumplimiento de Documentación Básica de Carácter Formal:

Tras observarse que los documentos listados, obrantes en la constancia del SIPE de los oferentes, se encuentran en estado ACTIVO; se procedió a verificar en el sistema, el contenido de los mismos, concluyéndose que todos dan cumplimientos a los requerimientos de acuerdo a los criterios de evaluación para la calificación de la capacidad legal de los oferentes, y en virtud a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; se procederá a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter formal y habiendo cumplido todos los oferentes en plazo y tiempo establecido en el punto anterior, se extrae cuanto sigue:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	S.P.G PARAGUAY
➢ Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	CUMPLE
➢ Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
➢ Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
➢ Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	CUMPLE
➢ Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
➢ Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

3) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Una vez verificada el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económica comparativo para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo al Art. 62° al 64 ° del Decreto N° 2992/19, para lo cual se ha realizado un análisis en el cuadro comparativo de ofertas.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien				S.P.G. PARAGUAY						
			PRECIO REFERENCIAL	15%	25% (-)	Unidad de Medida	Marca de Producto	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	10121604-001	Balanceado aves , en bolsas de 25 kg.	52.000	59.800	39.000	kilogramos	Trociuk	Nacional	Bolsa	235	60.000	14.100.000
2	10121604-001	Balanceado aves , en bolsas de 25 kg.	52.000	59.800	39.000	kilogramos	Trociuk	Nacional	Bolsa	240	64.000	15.360.000
3	10122101-001	Balanceado para porcino, en bolsa de 25 kg.	54.000	62.100	40.500	kilogramos	Trociuk	Nacional	Bolsa	220	65.000	14.300.000
4	10121901-002	Balanceado para conejo, en bolsa de 25 kg.	51.000	58.650	38.250	kilogramos	Trociuk	Nacional	Bolsa	220	65.000	14.300.000
5	10121503-003	Balanceado para ovino, en bolsa de 25 kg.	45.000	51.750	33.750	kilogramos	Trociuk	Nacional	Bolsa	215	56.000	12.040.000
Total												70.100.000

4) SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LA OFERTA Y RESPUESTA DE LOS OFERENTES:

Según Nota del Comité de fecha 27/05/2020, se solicitó a la Firma S.P.G Paraguay., la remisión y presentación en un plazo de 24 horas, las documentaciones y aclaraciones mencionadas más abajo:

1. *De acuerdo a lo que establece en la Resolución 1820/2020 "... el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación...".* ***Al respecto solicitamos los el desglose y la justificación de los precios de los siguientes ítems, conforme a las especificaciones técnicas del PBC:***

Ítem	*Descripción del Bien*	*Precio unitario*	*Observaciones*
1	*Balanceado para Ovino en bolsa de 25kg.*	*60.000*	*Supera el 15 % del límite superior*
2	*Balanceado para Ovino en bolsa de 25kg.*	*64.000*	*Supera el 15 % del límite superior*
3	*Balanceado para Ovino en bolsa de 25kg.*	*65.000*	*Supera el 15 % del límite superior*
4	*Balanceado para Ovino en bolsa de 25kg.*	*65.000*	*Supera el 15 % del límite superior*
5	*Balanceado para Ovino en bolsa de 25kg.*	*56.000*	*Supera el 15 % del límite superior*

Como consecuencia a la solicitud realizada, la Firma S.P.G PARAGUAY, remite nota de respuesta a lo solicitado en fecha 28/05/2020 a las 09:30 horas. Una vez realizado el análisis pertinente de la composición de precio, este comité se permite aceptar la oferta y prosigue a la evaluación.

5) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado con ***I.D. N° 377.551*** en la modalidad de Contratación Directa para la ***Provisión de Alimentos para Animales***, se procedió a realizar el análisis de las especificaciones técnicas.

Del análisis y evaluación de la oferta presentada y así también de la nota de respuesta presentada por la firma **SPG PARAGUAY S.A**., se desprende de que la mencionada firma dio cumplimiento a lo solicitado en el pliego de Bases y Condiciones.

Capacidad legal Art. 40 inc. "a" y "b" de los oferentes recomendados para la adjudicación:

La firma **SPG PARAGUAY S.A** ha proporcionado la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones, para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Presenta todos los documentos requeridos en el Anexo E; detallados en la primera página.

✓En este punto **CUMPLE.**

Según verificaciones realizadas en la planilla del Sistema SINARH, la Señora **Sandra Paola Gavilán Maidana y socios**, de la firma **SPG. PARAGUAY S.A**, no se encuentran en el presupuesto del inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

✓ En este punto **CUMPLE.**

POR LO EXPUESTO PRECEDENTEMENTE:

La Comisión de Evaluación del llamado a Contracción Directa con **I.D. 377.551** para la ***"PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES",*** recomienda al Señor Decano, salvo mejor parecer:

a- ***Adjudicar,*** en el presente llamado a la firma **SPG PARAGUAY S.A** en el Objeto de Gasto 310 Productos Alimenticios F.F. 30, por cumplir con los requisitos de carácter, técnico, legal y económico establecidos en el PBC, por el monto de ***Gs. 59.335.000 (Guaraníes cincuenta y nueve millones trescientos treinta y cinco mil)***, respaldados en lo establecido en el Art. 34 Inc. de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece que para "llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas, ...salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...", disminuyendo los ítems Nº 1 al ítems N° 5, respetando el límite de disponibilidad presupuestaría CDP 61/2020.

b- Elevar el resultado de evaluación de la comisión al Sr. Decano, para su estudio, y posterior resolución.

c- Comunicar a quienes corresponda.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN:
Fecha: 01 de junio de 2020

Lic. Edgar Gustavo Bael Duré
Miembro de Comité

Lic. Sara Carrillo Fleitas
Miembro del Comité